



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBONDON

Administración

Calendario fiscal

Aprobación calendario fiscal del ejercicio 2025 y siguientes

D. JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBONDON (GRANADA).

HACE SABER: Que por Acuerdo de sesión plenaria ordinaria de fecha 26 de junio de 2024 por el que se aprueba el Calendario Fiscal para el ejercicio 2025 y siguientes.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26/06/2024, acordó la Aprobación del Calendario Fiscal para los siguientes impuestos: IBI, IAE e IVTM correspondiente al ejercicio 2025 y siguientes, que estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albondon.sedelectronica.es>, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación:

Periodo Fiscal	Cargo	Inicio voluntaria	Fin voluntaria
2º PERIODO	IVTM ANUAL	01/04/2025	31/05/2025
4º PERIODO	IBI URBANA ANUAL	01/09/202	20/11/2025
4º PERIODO	IBI RÚSTICA ANUAL	01/09/2025	20/11/2025
4º PERIODO	IAE ANUAL	01/09/2025	20/11/2025

En Albondón, a 1 de julio de 2024.

Fdo. D. José Sánchez Sánchez

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albondón.